



DECRETO EXENTO Nº 1.884

RETIRO, 30 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. Nº 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24º, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Of. Ord. Nº 314 de Secretario Municipal, de fecha 24/07/2024, que solicita dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles, sin enajenación, los bienes que a continuación se individualizan por encontrarse en mal estado;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

DECRETO:

1º **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2024, sin enajenación, el bien que a continuación se señala, por encontrarse en mal estado y haber cumplido su vida útil, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	ESTADO
C-1203	01 ESTUFA MARCA FENSA MOD. FEL 3 SOLAR, NEGRA C/R SERIE 023441.	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
Director (s) Adm. Y Finanzas



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / RLG/JII/GBT/mgc.-